

**FORMATO: MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.**

<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> 12/10/2023	<b>CÓDIGO:</b> MA_0540.01	<b>VERSIÓN:</b> 003
<b>ELABORADO POR:</b> Equipo de Trabajo DAR Centro Norte	<b>REVISADO POR:</b> Profesional Especializado DAR Centro Norte	<b>APROBADO POR:</b> Director Territorial DAR Centro Norte



IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS													CONTROL OPERACIONAL	Responsible			
DATOS DE LA ACTIVIDAD				ASPECTO AMBIENTAL	ESTADO DE LA OPERACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL	LEGISLACIÓN APLICABLE	LEGAL			IMPACTO AMBIENTAL			PARTES INTERESADAS DIRECTRICES CORPORATIVAS					SIGNIFICANCIA TOTAL DEL ASPECTO	PRIORIDAD O NIVEL DE IMPACTO	
ETAPA DEL CICLO DE VIDA	PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN					Existencia	Cumplimiento	TOTAL	Frecuencia	Severidad	Alcance	TOTAL	Exigencia / Acuerdo	Gestión					TOTAL
Uso de los equipos eléctricos y cómputo, impresoras, fotocopiadora, aires acondicionados e iluminación de los diferentes puestos de trabajo.	Atención al Ciudadano Gestión Ambiental en el Territorio	Actividades diarias de oficina	Funcionamiento de los equipos eléctricos y cómputo, impresoras, fotocopiadora, aires acondicionados e iluminación de los diferentes puestos de trabajo.	Consumo de energía eléctrica	Normal	Presión sobre el recurso hídrico y agotamiento de la oferta	Ley 697 de 2001, art. 8 Decreto 3683 de 2003, art. 21 Decreto 895 de 2008, art. 4 Decreto 3450 de 2008, art. 1,2,4, Circular Interna 0015 del 9 de marzo de 2016 ( Plan de ahorro de energía eléctrica y agua) (Toda), Ley 697 de 2001, Decreto 3683 de 2003, Decreto 895 de 2008, Decreto 3450 de 2008	10	4	40	10	1	1	42	1	1	1	36.7	NO SIGNIFICATIVA	Uso de bombillas ahorradoras, interruptores de encendido/apagado en línea y señalización informativa sobre ahorro. Implementación de estrategias de sensibilización a los funcionarios. Capacitación y divulgación de buenas prácticas para el ahorro de la energía. Se realiza capacitación a todos los funcionarios (Planta y contratistas) de la DAR CENTRO NORTE, con facilitador externo y/o interno, con el fin de fortalecer las buenas practicas sobre hábitos de consumo, separación y clasificación en la fuente..	Director Territorial Profesional Especializado Proceso de Atención al Ciudadano Profesional Especializado Jurídico Proceso Gestión Ambiental en el Territorio Coordinadores UGCs
Tratamiento de los equipos eléctricos y cómputo, impresoras, fotocopiadora, aires acondicionados e iluminación de los diferentes puestos de trabajo, averiados u obsoletos.	Atención al Ciudadano Gestión Ambiental en el Territorio	Actividades diarias de oficina	Mantenimiento de los equipos eléctricos y cómputo, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados e iluminación de los diferentes puestos de trabajo.	Generación de residuos de equipos periféricos, de gases refrigerantes y luminarias	Anormal	Contaminación del suelo Contaminación visual Contaminación del recurso hídrico Contaminación del aire	Decreto 4741 de 2005, art. 5, 9,10,11,12,13, 19, 20,32, Decreto 1076 de 2015, Título 6 Capítulo 1 Sección 2, artículos 2.2.6.1.2.1., 2.2.6.1.3.1, 2.2.6.1.3.2 y 2.2.6.1.3.6 Decreto 1496 de 2018 (etiquetado de productos químicos) art 16 y 17.	10	4	40	1	1	10	37	1	5	5	35.3	NO SIGNIFICATIVA	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos periféricos, fotocopiadoras, luminarias y aires acondicionados,	Director Territorial Profesional Especializado Proceso de Atención al Ciudadano Profesional Especializado Jurídico Proceso Gestión Ambiental en el Territorio Coordinadores UGCs
Uso de papel en la elaboración / impresión de documentos, informes, comunicaciones internas y externas en medio físico.	Atención al Ciudadano Gestión Ambiental en el Territorio	Actividades diarias de oficina	Elaboración / impresión de documentos, informes, comunicaciones internas y externas en medio físico.	Generación de residuos: aprovechables (papel, cartón) y no aprovechables (legajadores, carpetas con guías verticales, clips, porta guías, ganchos cosedoras, entre otros productos)	Normal	Alteración y disminución de la flora Alteración paisajística Contaminación del suelo Presión sobre el relleno sanitario Contaminación visual	Decreto 2981 de 2013, art. 1,17,18,19, Resolución 541 de 1994, art. 7, Resolución 0472 de 2017 art. 15 y 20, Directiva Presidencial No. 04 de 2012. Decreto 465 del 23 de marzo de 2020. Resolución 2184 del 30 de junio de 2019.	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	BAJA	Se hace separación y clasificación en la fuente para el aprovechamiento de los residuos de papel y cartón, para luego ser entregados a una empresa de reciclaje. Además, se utiliza papel reciclado para la elaboración de algunos documentos, control entrega de resmas. Capacitación a los servidores públicos (Planta y contratistas) de la DAR CENTRO NORTE, sobre la importancia y la responsabilidad en el uso racional del papel de manera amplia y la importancia del manejo de los medios digitales.	Director Territorial Profesional Especializado Proceso de Atención al Ciudadano Profesional Especializado Jurídico Proceso Gestión Ambiental en el Territorio Coordinadores UGCs

Tratamiento de los residuos sólidos generados en las actividades de mantenimiento locativo	Gestión de Recursos Físicos	Actividades de mantenimiento locativo	Adecuaciones o reparaciones en la sede	Generación de residuos sólidos como divisiones de oficina, archivadores, vidrio, envases y residuos de solventes, pegamento, pintura, escombros, entre otros	Anormal	Contaminación del suelo ;contaminación del recurso hídrico, presión sobre el relleno sanitario; Contaminación visual	Decreto 2981 de 2013, art. 1,17,18,19, Circular Interna 033 de 2018 (Residuos de construcción y demolición) (Toda),Resolución 541 de 1994, art 7, Resolución 0472 de 2017, art. 15 y 20; Decreto 4741 de 2005, art. 5, 9,10,11,12,13,19,20,22,32;Resolución 541 de 1994, art. 7 Resolución 0472 de 2017, art. 15,20, Circular Interna 033 de 2018 (Residuos de construcción y demolición), toda. Resolución 2184 del 30 de junio de 2019.	10	4	40	1	1	5	22	5	5	25	31.3	<b>NO SIGNIFICATIVA</b>	Mantenimiento correctivo y preventivo locativo de la sede administrativa DAR Centro Norte.	Director Territorial Técnico Administrativo
Tratamiento de los residuos sólidos generados en las actividades de mantenimiento locativo	Gestión de Recursos Físicos	Actividades de mantenimiento locativo	Limpieza del espacio	Generación de residuos sólidos por barrido	Normal	Contaminación del suelo y visual.	Decreto 2981 de 2013, art. 1,17,18,19,Resolución 541 de 1994, art 7, Resolución 2184 del 30 de junio de 2019.	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Verificación de la realización de actividades de barrido en seco y utilización de recipientes para depositar conforme al código de colores, la recolección del barrido, para presentar al operador encargado de la ruta de recolección de los residuos.	Director Territorial Técnico Administrativo
Tratamiento de las actividades relacionadas con la atención de emergencias	Gestión de Recursos Físicos	Atención de emergencias	Uso de extintores.	Generación de emisiones atmosféricas por la extinción de fuego generado al interior del espacio físico	Anormal	Contaminación atmosférica y agotamiento de la capa de ozono	No Aplica	1	1	1	5	1	5	36	5	1	5	15.4	<b>NO SIGNIFICATIVA</b>	Revisión fecha de vencimiento del extintor.	Director Territorial Técnico Administrativo
Tratamiento de las actividades diarias del centro de computo	Gestión de Tecnologías de la Información	Actividades diarias del centro de computo	Mantenimiento de equipos.	Generación de residuos peligrosos como RAEE (Tóner, cartuchos de impresoras, partes de computadores, cables, capacitores, etc.), solventes, pegantes , trapos para limpieza.	Normal	Contaminación del suelo, visual y aire	Decreto 4741 de 2005, art. 5, 9,10,11,12,13,19,20,22,32 Ley 1872 de 2013 (aparatos eléctricos y electrónicos), Artículo 6 numeral 4	10	4	40	5	1	5	36	5	5	25	36.9	<b>NO SIGNIFICATIVA</b>	Reintegro al Almacén General para realizar el trámite de baja correspondiente, y se conservan los certificados o manifiestos de disposición final realizado por el gestor externo.	Director Territorial Técnico Administrativo
Tratamiento de residuos sólidos generados con el uso de baterías sanitarias y lavamanos	Gestión de Recursos Físicos	Uso de baterías sanitarias y lavamanos.	Uso de baterías sanitarias y lavamanos.	Generación de residuos no aprovechables como papel higiénico, seda dental, toallas higiénicas y tampones	Normal	Contaminación del suelo Presión sobre el relleno sanitario Contaminación visual	Decreto 2981 de 2013, art. 1,17,18,19, Resolución 541 de 1994, Artículo 7, Resolución 0472 de 2017, Art. 15 y 20. Resolución 2184 del 30 de junio de 2019.	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Se hace separación utilizando los cuatro puntos ecológicos dispuestos en la sede	Director Territorial Técnico Administrativo
Uso de baterías sanitarias, lavamanos y zonas comunes.	Gestión de Recursos Físicos	Uso de baterías sanitarias y lavamanos.	Uso de baterías sanitarias y lavamanos.	Consumo de agua	Normal	Presión sobre el recurso hídrico y agotamiento de su oferta.	Ley 373 de 1997, art. 17 Decreto 3102 de 1997, art. 2,6, 8 y 11 Decreto 4742 del 2005, Circular Interna 0015 del 9 de marzo de 2016 ( Plan de ahorro de energía eléctrica y agua), Decreto 1575 de 2007, art 4 y 10	10	4	40	10	5	5	68	5	5	25	49.5	<b>BAJA</b>	Temporizador y uso de accesorios para la regulación del agua con temporizador en los lavamanos, Implementación de estrategias de sensibilización a los funcionarios. Capacitación y divulgación de buenas prácticas para el ahorro de el agua	Director Territorial Técnico Administrativo
Tratamiento de las actividades de mantenimiento en áreas locativas	Gestión de Recursos Físicos	Mantenimiento en áreas locativas	Poda de plantas ornamentales del jardín y corte de prado.	Generación y acumulación de residuos orgánicos como material vegetal	Normal	Contaminación visual y proliferación de vectores	Decreto 2981 de 2013, art. 1,17,18,19, Resolución 541 de 1994, art. 7 Resolución 2184 del 30 de junio de 2019.	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Acopio interno, retiro y disposición final adecuada con el operador del servicio de ASEO, VEOLIA.	Director Territorial Técnico Administrativo.
Tratamiento de las actividades de control de arvenses y plagas, corte del prado	Gestión de Recursos Físicos	Control de arvenses y plagas	Poda de plantas ornamentales del jardín y corte de prado.	Generación de residuos peligrosos como agroquímicos (plaguicidas, herbicidas, abonos, etc.) y los envases de los productos utilizados.	Normal	Contaminación del suelo, agua y aire Presión sobre el relleno sanitario Contaminación visual	Decreto 1443 de 2004, art.2,14,19 Decreto 4741 de 2005, art. 5, 9,10,11,12,13,19,20,22,32	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Disposición final con gestor autorizado (Operador de servicios generales).	Director Territorial Técnico Administrativo.
Tratamiento de las actividades de corte del prado	Gestión de Recursos Físicos	Mantenimiento del prado	Corte del prado	Generación de emisiones de ruido por uso de la guadaña	Normal	Contaminación atmosférica (Auditiva)	Resolución 0627 de 2006, art. 9, Decreto 1076 de 2015, Título 5, capítulo 1, Sección 2, Artículos 2.2.5.1.2.12 y 2.2.5.1.2.13	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Cerramiento de la ventanas en horas de operación de la guadaña.	Director Territorial Técnico Administrativo.

Tratamiento de las actividades de mantenimiento zonas verdes	Gestión de Recursos Físicos	Mantenimiento del pudo	Riego de zonas verdes	Consumo de agua concesionada por aspersores móviles y fijos.	Normal	Presión sobre el recurso hídrico y agotamiento de la oferta.	Ley 373 de 1997, art. 17 Decreto 3102 de 1997, art. 2.6 Decreto 155 del 2004, art. 4 Decreto 4742 del 2005, Circular Interna 0015 del 9 de marzo de 2016 ( Plan de ahorro de energía eléctrica y agua), Decreto 1575 de 2007, art 4 y 10	10	4	40	5	5	5	50	5	5	25	42.5	<b>BAJA</b>	PUEAA  Bitácora consumo de caudales para riego zonas verdes	Director Territorial  Técnico Administrativo
Uso de energía en el funcionamiento de la motobomba para riego de zonas verdes	Gestión de Recursos Físicos	Mantenimiento de zonas verdes	Riego de zonas verdes	Consumo de energía por funcionamiento de la motobomba	Normal	Presión sobre el recurso hídrico	Ley 697 de 2001, art. 8 Decreto 3683 de 2003, art. 21 Decreto 895 de 2008, art. 4 Decreto 3450 de 2008, art. 1.2.4, Circular Interna 0015 del 9 de marzo de 2016 ( Plan de ahorro de energía eléctrica y agua) (Toda), Ley 697 de 2001, Decreto 3683 de 2003, Decreto 895 de 2008, Decreto 3450 de 2008	10	4	40	5	1	1	24	5	5	25	32.1	<b>NO SIGNIFICATIVA</b>	Diligenciamiento de la bitácora de uso del agua de la concesión otorgada por la ANLA, para riego de zonas verdes.	Director Territorial  Técnico Administrativo
Tratamiento de los efectos generados con la movilización y parqueo del parque automotor	Gestión de Recursos Físicos	Parque Automotor	Movilización y estacionamiento del parque automotor	Generación de gases por combustión de vehículos	Normal	Contaminación atmosférica	Resolución 910 de 2008, art. 5,6,7,11,12,13,19	10	4	40	10	5	1	56	5	5	25	44.7	<b>BAJA</b>	Certificado técnico ambiental de emisiones	Director Territorial  Técnico Administrativo
Tratamiento de los efectos generados en las actividades de zonas comunes	Gestión de Recursos Físicos	Actividades de zonas comunes	Iluminación y bombeo de agua potable para abastecimiento de la sede.	Consumo de energía en iluminación de zonas verdes, caseta y pasillos	Normal	Presión sobre el recurso hídrico	Ley 697 de 2001, art. 8 Decreto 3683 de 2003, art. 21 Decreto 895 de 2008, art. 4 Decreto 3450 de 2008, art. 1.2.4, Circular Interna 0015 del 9 de marzo de 2016 ( Plan de ahorro de energía eléctrica y agua) (Toda), Ley 697 de 2001, Decreto 3683 de 2003, Decreto 895 de 2008, Decreto 3450 de 2008	10	4	40	10	1	1	42	5	5	25	39.1	<b>BAJA</b>	Capacitación sobre uso eficiente y ahorro de energía.	Directora Territorial  Técnico Administrativo  Profesional Especializado en Trabajo Social  Profesional Especializado en Comunicación Social

<b>ESTADO DE OPERACIÓN</b>	
Anormal	Cuando la actividad es desarrollada de manera poco frecuente.
Normal	Cuando la actividad es desarrollada recurrente o frecuentemente.
Emergencia	Cuando la actividad ocurre de manera impredecible.

PONDERACIÓN	CRITERIO	DESCRIPCIÓN		CALIFICACION			
		EXISTENCIA	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
50	LEGAL	EXISTENCIA	Existencia de requisitos legales relacionados con el aspecto ambiental.	10	Existe legislación aplicable al aspecto ambiental		
				1	No existe legislación aplicable al aspecto		
				10	No cumple con la legislación aplicable		
		CUMPLIMIENTO	Nivel de cumplimiento de los requisitos legales relacionados con el aspecto ambiental.	7	Cumple parcialmente con la legislación aplicable		
				4	Cumple con la legislación aplicable		
				1	No aplica		
TOTAL CRITERIO LEGAL		Calificación dada a Existencia x calificación dada a Cumplimiento					
40	IMPACTO AMBIENTAL	FRECUENCIA	Se refiere al número de ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el medio ambiente.	10	El impacto ambiental se presenta con una frecuencia: Semanal / Diario		
				5	El impacto ambiental se presenta con una frecuencia: Trimestral / Bimensual / Mensual		
				1	El impacto ambiental se presenta con una frecuencia: Anual / Semestral		
		SEVERIDAD	Describe el tipo de cambio sobre el recurso natural o atributo ambiental, generado por el impacto ambiental.	10	Cambio en el recurso natural SIN control operacional asociado o con alta implicación ambiental		
				5	Cambio en el recurso natural CON control operacional asociado o de moderada implicación ambiental		
				1	Cambio leve o de baja implicación ambiental		
		ALCANCE	Se refiere al área de influencia que pudiese verse afectada por el impacto ambiental generado.	10	El impacto es EXTENSO, tiene efecto fuera de los límites de la sede administrativa de la Dirección Ambiental		
				5	El impacto es LOCAL, no rebasa los límites del área de la sede administrativa de la Dirección Ambiental Regional		
				1	El impacto es PUNTUAL, se manifiesta en un espacio reducido dentro de los límites de la sede administrativa de la Dirección Ambiental Regional		
		TOTAL CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL		(Calificación dada a Frecuencia x 3,5) + (Calificación dada a Severidad x 3,5) + (Calificación dada a Alcance x 3)			
		10	PARTES INTERESADAS - DIRECTRICES CORPORATIVAS	EXIGENCIA/ACUERDO	Evalúa si hay algún tipo de acuerdo establecido con las partes interesadas relevantes: Comunidad, Usuarios, Empleados y Corporación.	10	Si se presenta una o más de las siguientes condiciones: - Existe una directriz corporativa específica - Existe o existió acción legal contra la Dirección Ambiental Regional - Existe reclamo de los usuarios (insatisfacción justificada) - Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada) - Existe reclamo de los empleados (insatisfacción justificada)
						5	Si se presenta alguna de las situaciones expuestas anteriormente pero sin implicaciones legales.
1	No existe Acuerdo o Reclamo relacionado con el aspecto ambiental o, No existe directriz corporativa relacionada con el aspecto ambiental						
GESTIÓN	Evalúa la gestión realizada por la Dirección Ambiental Regional respecto a la exigencia o el acuerdo establecido.			10	Existe gestión respecto a la exigencia de partes interesadas pero no es satisfactoria o no se ha cumplido el acuerdo o, Se debe mejorar el desempeño de acuerdo a la directriz corporativa		
				5	La gestión respecto a la exigencia de partes interesadas es satisfactoria pero no se ha eliminado la causa de la insatisfacción o el acuerdo sigue vigente o, La gestión es satisfactoria pero se mantiene la directriz corporativa		
				1	No Aplica		
TOTAL CRITERIO PARTES INTERESADAS - DIRECTRICES CORPORATIVAS				Calificación dada a Exigencia / Acuerdo x calificación dada a Gestión			